



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

91

PRIMERO. Se declara el archivo definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 115 Bis, así como la fracción IV del artículo 129, de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Michoacán, para los efectos correspondientes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 6 seis días del mes de febrero de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ.**